

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33879 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000231/2011 se ha dictado a instancias de Iglesias Equipamientos del Hogar, S.L. en fecha diez de octubre de dos mil once auto declaración concurso del deudor Iglesias Equipamientos del Hogar, S.L. con CIF n.º B-06411797, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fuente de Cantos (Badajoz), Plaza de la Constitución, n.º3.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que queden intervenidas por la administración concursal que esta formada por el Letrado D.ª Isabel M.ª Alvarado González con domicilio en calle Rodrigo Dosma, n.º 16, Badajoz.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la Administración Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 10 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110074874-1